

en la Villa de Mexcala y deca; Et ha sobre su conducta buena
 opinion en la C^{dad} de Mexcala certifica^r el D^o Dⁿ Juan
 Lixiaco de Arceaga P^{re} del M^o Sr Dⁿ Victoriano Lopez
 Gonzalo Obispo de esta diocesis de habersele examinado en
 la doctrina Christiana para el exercizio de M^o de
 primera^r Letra en diez y seis del presente Mes, con lo
 informado a su continuacion por los S^{res} D^{os} Mateo de
 Zavally de S^r y D^o Domingo Fortes Jurado Comisario,
 nombrados por este Ayuntamiento de haberseleido a D^o
 Juan V^{ez} Guirarte y D^o Fr^{as} Antonio Carralero Profe
 sores de lo Ante en esta Capital, de toda opinion e inte li
 genzia; quienes certifican han examinado al referido
 D^o Pedro Lopez Benitez de leer ecrivir, y contar las
 cinco reglas a presencia de los referidos S^{res} D^{os} Comisarios
 y uno de los Cab^{os} mayores de este Ayuntamiento, y que los
 hallan habil, capaz y suficiente para exercer la
 facultad de primera^r Letra, y lo acreditan la muer
 tra de todo ello que le han hecho a reglas, y Cuenta^r
 q^e acompañan adho Expediente, todo firmado y rubri
 cado de los citados Cab^{os} Comisarios, de lo qual hizo rela
 zion: Y la Ciudad entendi^{da} de ello y de haberse e o^{ido}
 quando la pretension del referido D^o Pedro Lopez Benitez
 segun y como manda el M^o Consejo; Aprobó este examen